

ESTRETEGIAS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Una de las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011- 2016 para impulsar un Tamaulipas competitivo, es la de fomentar la consolidación de agrupamientos industriales que incidan en un desarrollo regional más equitativo y en el fortalecimiento integral de las regiones en las que se asientan.

El Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación impulsado conjuntamente por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía y por el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SEDET), tiene como objetivo el contribuir al crecimiento del sector de tecnologías de la información (TI) creando las condiciones necesarias para que México cuente con un sector de TI más competitivo internacionalmente y asegurar su crecimiento en el largo plazo.

En razón de lo anterior y con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software PROSOFT y la Innovación **para el ejercicio fiscal 2016**.

I. Población Potencial

- Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, así como la cámara del sector de TI;
- Las instituciones académicas con carreras afines del sector de TI;
- Los organismos públicos, privados o mixtos entre cuyos objetivos se encuentre el fomento del sector de TI;
- Las personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana del sector de TI.

II. Rubros de Apoyo:

- Capital Humano Especializado en Tecnologías de la Información y en Innovación
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en los Sectores Estratégicos
- Financiamiento para las Empresas de los Sectores Estratégicos para el Desarrollo y la Adopción de Tecnologías de la Información e Innovación.
- Infraestructura para el Desarrollo y la Adopción de las Tecnologías de la Información y la Innovación.
 - ✓ Habilitación y Equipamiento Tecnológico
 - ✓ Normas y Modelos
 - ✓ Adopción y Apropiación de TI
- Conocimiento en Materia de TI e Innovación a través de Estudios y Eventos Generado y Difundido
 - ✓ Comercialización
 - ✓ Estudios para desarrollar capacidades de negocio
 - ✓ Servicios profesionales diversos
- Eventos
- Aceleración de la Política Pública

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

III. Difusión:

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la SEDET pone a disposición de la ciudadanía las Convocatorias aprobadas por el Consejo Directivo las cuales serán difundidas en la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas www.tamaulipas.gob.mx

IV. Criterios de Elegibilidad para acceder a las aportaciones estatales concurrentes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SEDET) con base en su disponibilidad presupuestal, ha establecido los siguientes criterios de elegibilidad para aquellas personas físicas y morales interesadas en obtener aportaciones concurrentes de recursos por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas para proyectos que califiquen conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación Prosoft y la Innovación 2016.

Los interesados deberán:

1. Ser micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas legalmente constituidas y operando en el Estado con un mínimo 2 años,
2. No haber recibido apoyos del PROSOFT en ejercicio fiscal inmediato anterior,
3. Presentar proyectos generadores de empleos de alta especialización,
4. Se apoyará un solo proyecto por empresa (el mejor calificado),
5. La aportación estatal concurrente máxima por proyecto será de \$ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100).
6. El Comité Estatal de PROSOFT podrá autorizar excepciones a los numerales 2 y 5, siempre y cuando los proyectos presentados comprometan acciones que se traduzcan en desarrollo de emprendedores, fortalecimiento de proveeduría local ó regional y articulación productiva. Dichas acciones deberán tener el soporte suficiente para poder ser demostradas y plenamente comprobadas ante el Comité Estatal.

Lo anterior sin menoscabo del cumplimiento de los mecanismos de evaluación, criterios de selección y reglas específicas dispuestas en las ROP correspondientes, las disposiciones del Consejo Directivo del PROSOFT y del Comité Estatal.

V. Comité Estatal de PROSOFT.

El Comité Estatal estará conformado por la Titular de la SEDET y por el titular de la Delegación de la Secretaría de Economía en Tamaulipas. La función principal de este órgano colegiado, será la de evaluar los proyectos presentados y validar el cumplimiento de los criterios establecidos.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

VI. Publicación de Resultados.

Los proyectos aprobados por parte del Comité Estatal se enviarán a SE para que sean sometidos a consideración por el Consejo Directivo del PROSOFT, una vez aprobados o rechazados se notificará al OP por correo electrónico y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo se encargará de publicarlos a través de la página www.tamaulipas.gob.mx y también se dará seguimiento de evaluación externa que realizará el Consejo Directivo del PROSOFT de acuerdo a la normatividad establecidas en las Reglas de Operación 2016.

Una vez que los BEN sean aprobados deberán de aperturar una cuenta bancaria que genere rendimientos, específica y exclusivas para recibir el apoyo Federal del fondo PROSOFT, segmentado de manera clara el recurso vinculado a cada proyecto, por lo tanto no deberá mezclarse con otras aportaciones ya sea propias o terceros.

Los Beneficiarios deberán suscribirse al Convenio de Asignación de Recursos con la Secretaría y el Organismo Promotor correspondiente conforme a lo establecido a los Anexos E o F en el plazo establecido para el Organismo Promotor, de lo contrario el Consejo Directivo podrá cancelar el apoyo, sin ninguna responsabilidad para la Instancia Ejecutora o la Secretaría.

VII. Seguimiento.

El Beneficiario deberá hacer entrega al Organismo Promotor, el reporte de avance/final a través del Sistema del PROSOFT incluyendo la documentación que justifique el gasto, el impacto y los entregables del proyecto aprobado.

El reporte de avance se deberá enviar de manera semestral a partir de la fecha de la firma del Convenio de Asignación de Recursos y al Final al concluir el proyecto.

El Beneficiario tendrá que comprobar que el manejo de recurso fue según lo establecido en el proyecto, o en su defecto reintegrar recursos no aplicados o por reducción de alcance.

El Beneficiario debe de aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, verificación y auditorías con el fin de comprobar aplicación de los apoyos otorgados, conforme a la Solicitud de Apoyo aprobada.

Recepción de solicitudes:

Las solicitudes deberán de ser capturadas en el portal www.prosoft.economia.gob.mx registro de solicitudes de apoyo 2016 beneficiarios establecido para tal fin. Por lo que hace a la documentación del solicitante, esta deberá ser presentada en original para su validación ante la SEDET en un horario de 9:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes en el piso 22 del Centro Gubernamental de Oficinas Parque Bicentenario, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Código Postal 87083 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En caso de dudas y comentarios favor de contactar a la Lic. Fabiola Chávez de la Garza en el teléfono (834) 107-88-29, o bien, remitirlos al correo electrónico: prosoft@tamaulipas.gob.mx

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente